

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 3 de febrero de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto para el ejercicio 2003.

El Consejo Social de la Universidad de Jaén aprobó en su reunión del día 29 de enero de 2003, el Presupuesto de

esta Universidad para el ejercicio 2003, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se acuerda su publicación.

Jaén, 3 de febrero de 2003.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

CUADRO 3.2. ESTADO DE INGRESOS

- En euros -

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	TOTALES	%
ECONOMICA				
	CAPITULO 3:TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS		11.526.672,92	18,60
	Artículo 30: Tasas		216.664,86	0,35
303	Tasas académicas por servicios administrativos	216.664,86		
	Artículo 31: Precios Públicos		10.908.369,69	17,60
310	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	419.806,95		
310.01	Enseñanzas Propias	34.558,20		
310.02	Enseñanzas SAFYD	18.030,36		
310.03	Enseñanzas de Postgrado	81.136,63		
310.04	Formación continua	249.420,02		
310.50	Retenciones a favor de la Universidad por cursos y seminarios	36.661,74		
311	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos			
312	Derechos de matrícula enseñanza oficial	10.299.243,93		
312.00	Enseñanzas universitarias de 1º y 2º ciclo, en Centros propios	6.515.548,18		
312.01	Enseñanzas universitarias de 3º ciclo, en Centros propios	49.583,50		
312.02	Enseñanzas universitarias de 1º y 2º ciclo, en Centros concertados	69.116,39		
312.03	Compensación por el MECD de matrículas de enseñanzas universitarias de 1º y 2º ciclo de alumnos becarios	2.366.976,49		

CUADRO 3.2. ESTADO DE INGRESOS

312.04	Compensación por el MECD de matriculas de enseñanzas universitarias de 1 ^{er} y 2 ^o ciclo para alumnos de familias numerosas	916.248,96		
312.05	Compensación por la UJA de matriculas de alumnos de enseñanzas universitarias de 1 ^{er} , 2 ^o y 3 ^{er} ciclo	76.354,08		
312.06	Otras Bonificaciones por la UJA de matriculas de alumnos de enseñanzas universitarias de 1 ^{er} y 2 ^o ciclo	305.416,32		
319	Otros precios públicos	189.318,81		
319.00	Selectividad	135.227,72		
319.01	Mayores de 25 años	9.015,18		
319.02	Matriculas del C.A.P.	45.075,91		
Artículo 32: Prestación de Servicios.			306.978,95	0,50
324	Contratos y Convenios Art.83 LOU	246.877,74		
324.00	Contratos (Art. 83 LOU)	180.303,63		
324.01	Convenios (Art. 83 LOU)	30.050,61		
324.02	Cursos de Especialización (Art. 83 LOU)	12.020,24		
324.50	Retenciones a favor de la Universidad por contratos	19.833,40		
324.51	Retenciones a favor de la Universidad por convenios	3.335,62		
324.52	Retenciones a favor de la Universidad por cursos de especialización	1.334,25		
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	60.101,21		
329.99	Otros	60.101,21		
Artículo 33: Venta de Bienes			64.608,80	0,10

CUADRO 3.2. ESTADO DE INGRESOS

330	Venta de publicaciones propias	25.543,01		
332	Venta de fotocopias			
339	Venta de otros bienes	39.065,79		
	Artículo 38: Reintegros			
380	De ejercicios cerrados			
381	Del presupuesto corriente			
	Artículo 39: Otros Ingresos		30.050,61	0,05
399	Ingresos diversos	30.050,61		
CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES			34.264.892,93	55,30
	Artículo 40: De la Administración del Estado		6.010,12	0,01
400	Transferencias corrientes del MECD	6.010,12		
	Artículo 41: De Organismos Autónomos Administrativos			
410	Transferencias corrientes de OO.AA.			
	Artículo 42: De la Seguridad Social			
420	Transferencias corrientes de la Seguridad Social			
	Artículo 44: De sociedades mercantiles, estatales, entidades empresariales y otros organismos públicos		7.202,98	0,01
442	Transferencias corrientes de otros Organismos Públicos	7.202,98		
442.00	De Universidades	7.202,98		
	Artículo 45: De Comunidades Autónomas		34.251.679,83	55,27
451.00	De la Junta de Andalucía: Atenciones ordinarias.	32.905.412,72		

CUADRO 3.2. ESTADO DE INGRESOS

451.02	De la Junta de Andalucía: Atenciones extraordinarias	1.346.267,11		
459	De otras Comunidades Autónomas			
	Artículo 46: De Corporaciones Locales			
460	Transferencias corrientes de Ayuntamientos			
461	Transferencias corrientes de Diputaciones			
	Artículo 47: De Empresas Privadas			
470	Transferencias corrientes de empresas privadas			
	Artículo 48: De Familias e Instituciones sin fines de lucro			
480	Transferencias de familias e instituciones sin fines de lucro			
	Artículo 49: Del Exterior			
490	Transferencias corrientes del exterior			
CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES			196.831,46	0,32
	Artículo 50: Intereses de Títulos y Valores			
	Artículo 52: Intereses de Depósitos		6.010,12	0,01
520	Intereses de cuentas bancarias	6.010,12		
	Artículo 54: Rentas de bienes inmuebles		10.517,71	0,02
540	Alquiler y productos de inmuebles	10.517,71		
	Artículo 55: Productos de concesiones		180.303,63	0,29
550	De concesiones administrativas	180.303,63		
CAPITULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES				

CUADRO 3.2. ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		5.279.623,00	8,52
Artículo 70: De la Administración del Estado		60.101,21	0,10
701	Transferencias de capital de otros Ministerios	60.101,21	
701.00	Proyectos de investigación del M.C.y T.	54.091,09	
701.02	Subvenciones específicas del M.C.y T.	6.010,12	
Artículo 71: De Organismos Autónomos Administrativos			
710	Transferencias de capital de OO.AA.		
Artículo 75: De Comunidades Autónomas		5.144.395,28	8,30
751	De la Junta de Andalucía: C.E.C.	5.144.395,28	
751.00	De la C.E.C. para investigación	300.506,05	
751.01	De la C.E.C. para edificios y otras construcciones	3.482.522,89	
751.02	De la C.E.C. para equipamientos	811.366,34	
751.03	De la C.E.C. para edificios no universitarios	550.000,00	
751.04	De la C.E.C. para cofinanciación FEDER		
759	De otras Comunidades Autónomas		
Artículo 76: De Corporaciones Locales			
760	Transferencias de capital de Ayuntamientos		
761	Transferencias de capital de Diputaciones		
Artículo 77: De Empresas Privadas		75.126,51	0,12
770	Transferencias de capital de empresas privadas	75.126,51	
Artículo 78: De Familias e Instituciones sin fines de lucro			

CUADRO 3.2. ESTADO DE INGRESOS

780	Transferencias de capital de familias e instituciones			
	Artículo 79: Del Exterior			
790	Transferencias de capital del exterior: FEDER			
	CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS		72.121,45	0,12
	Artículo 83: Reintegros de préstamos		72.121,45	0,12
831	Reintegros de préstamos concedidos	72.121,45		
	Artículo 87: Remanente de tesorería			
870	Remanente de tesorería			
	CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS		10.626.246,63	17,15
	Artículo 91: Préstamos recibidos		10.626.246,63	17,15
912	Préstamos recibidos a corto plazo			
913	Préstamos recibidos a largo plazo	10.626.246,63		
	Artículo 94: Depósitos y Fianzas recibidos			
940	Depósitos			
941	Fianzas			
	TOTAL INGRESOS		61.966.388,40	100,00

CUADRO 3.3. ESTADO DE GASTOS

- En euros -

APLICACIÓN	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
ECONOMICA				
	CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL		36.556.963,93	58,99
	Artículo 11: Personal Eventual		77.530,56	0,13
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	77.530,56		
110.00	Retribuciones básicas	33.356,17		
110.01	Retribuciones complementarias	44.174,39		
	Artículo 12: Funcionarios		22.935.451,30	37,01
120	Funcionarios retribuciones básicas	11.370.535,98		
120.00	Personal Docente e Investigador (P.D.I.)	8.976.584,57		
120.01	Personal de Administración y Servicios (P.A.S.)	2.393.951,41		
121	Funcionarios retribuciones complementarias	11.564.915,32		
121.00	Personal Docente e Investigador (P.D.I.)	9.046.674,60		
121.01	Personal de Administración y Servicios (P.A.S.)	2.518.240,72		
	Artículo 13: Personal Laboral		3.909.758,03	6,31
130	Laborales retribuciones básicas	2.920.918,83		
130.00	Personal Docente e Investigador (P.D.I.)	252.425,08		
130.01	Personal de Administración y Servicios (P.A.S.)	2.668.493,74		
131	Laborales retribuciones complementarias	928.737,99		
131.00	Personal Docente e Investigador (P.D.I.)	132.396,96		

CUADRO 3.3. ESTADO DE GASTOS

131.01	Personal de Administración y Servicios (P.A.S.)	796.341,04		
139	Personal Laboral Eventual	60.101,21		
139.01	Personal Laboral Eventual (P.A.S.)	60.101,21		
Artículo 14: Otro personal		4.778.046,23	7,71	
143	Profesorado contratado	4.778.046,23		
143.00	Retribuciones básicas	2.899.883,40		
143.01	Retribuciones complementarias	1.878.162,83		
Artículo 15: Incentivos al rendimiento		495.834,99	0,80	
150	Productividad	420.708,47		
150.00	Personal Docente e Investigador (P.D.I.)	357.602,20		
150.01	Personal de Administración y Servicios (P.A.S.)	63.106,27		
151	Gratificaciones	75.126,51		
151.00	P.A.S. funcionario	33.055,67		
151.01	P.A.S. laboral	42.070,85		
Artículo 16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo ...		4.360.342,82	7,04	
160	Cuotas sociales	4.044.811,46		
162	Gastos sociales del personal	315.531,35		
162.00	Formación y perfeccionamiento de personal	105.177,12		
162.04	Acción Social	210.354,24		

**CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y
SERVICIOS**
7.272.246,46 11,74

CUADRO 3.3. ESTADO DE GASTOS

	Artículo 20: Arrendamientos y cánones	6.010,12	0,01
202	Arrendamientos de edificios		
203	Arrendamientos de maquinarias	6.010,12	
	Artículo 21: Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.006.695,27	1,62
212	De edificios y otras construcciones	228.384,60	
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	240.404,84	
214	Material de transporte	15.025,30	
215	Mobiliario y enseres	18.030,36	
216	De equipos para procesos de la información	480.809,68	
219	De otro inmovilizado material	24.040,48	
	Artículo 22: Material, suministros y otros	5.607.442,93	9,05
220	Material de oficina	1.562.631,47	
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	480.809,68	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	835.991,87	
220.02	Material informático no inventariable	120.202,42	
220.50	Material bibliográfico (Departamentos)	125.627,50	
221	Suministros	871.467,55	
221.00	Energía eléctrica	420.708,47	
221.01	Agua	42.070,85	
221.02	Gas	42.070,85	
221.03	Combustibles	48.080,97	
221.04	Vestuario	9.015,18	

CUADRO 3.3. ESTADO DE GASTOS

221.06	Productos farmacéuticos	150.253,03		
221.08	Suministro de material deportivo, didáctico y cultural	27.045,54		
221.99	Otros suministros	132.222,66		
222	Comunicaciones	390.657,87		
223	Transportes	75.126,51		
224	Primas de seguros	57.096,15		
225	Tributos	6.010,12		
226	Gastos diversos	601.012,10		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	210.354,24		
226.02	Publicidad y propaganda	90.151,82		
226.06	Reuniones y conferencias	210.354,24		
226.10	Bolsas de viaje	15.025,30		
226.99	Otros gastos diversos	75.126,51		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.043.441,15		
227.00	Limpieza y aseo	1.301.191,21		
227.01	Seguridad	619.042,47		
227.06	Estudios y trabajos técnicos	57.096,15		
227.07	Jardinería	66.111,33		
Artículo 23: Indemnizaciones por razón de servicio		480.809,68	0,78	
230	Dietas	165.278,33		
231	Locomoción	150.253,03		
233	Otras indemnizaciones	165.278,33		

CUADRO 3.3. ESTADO DE GASTOS

	Artículo 24: Gastos de publicaciones	171.288,45	0,28
240	Gastos de edición y distribución	171.288,45	
	CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS	240.404,84	0,39
	Artículo 31: Préstamos del interior	237.399,78	0,38
310	Intereses de préstamos	237.399,78	
	Artículo 35: Intereses de demora y otros gastos financieros	3.005,06	0,00
359	Otros gastos financieros	3.005,06	
	CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	811.366,34	1,31
	Artículo 48: A familias e instituciones sin fines de lucro	811.366,34	1,31
480	Becas y ayudas a estudiantes	530.795,86	
480.00	Becas y ayudas a estudiantes de 1º y 2º ciclo	45.075,91	
480.01	Becas y ayudas para estudiantes de 3º ciclo	7.512,65	
480.02	Becas para intercambio de estudiantes	103.674,59	
480.03	Ayudas a asociaciones de estudiantes	33.055,67	
480.04	Becas prácticas de empresa C.E.C.		
480.05	Becas propias para prácticas en empresas	12.020,24	
480.06	Ayudas a deportistas	18.030,36	
480.07	Ayudas Colegio Mayor "Domingo Savio"	6.010,12	
480.08	Becas y ayudas a estudiantes. Bonificación Precios Públicos	305.416,32	

CUADRO 3.3. ESTADO DE GASTOS

481	Becas y ayudas para el Personal	12.020,24
481.01	Becas y ayudas al P.A.S.	9.015,18
481.02	Ayudas a órganos de representación	3.005,06
483	Becas propias de la Universidad de Jaén	4.507,59
483.00	Becas colaboración con Área de Apoyo a la Investigación	
483.01	Becas colaboración con Área de Evaluación y Calidad Institucional	
483.02	Becas colaboración Servicio de Informática	
483.03	Becas colaboración Servicio de Biblioteca	4.507,59
483.04	Becas colaboración Servicio de Deportes	
483.07	Becas colaboración Extensión Universitaria	
485	Ayudas para el fomento de la investigación	198.333,99
485.01	Ayudas para el fomento de la investigación	168.283,39
485.02	Ayudas para el fomento de la movilidad del P.D.I.	30.050,61
486	Convenios con otras instituciones	27.045,54
489	Otras ayudas y subvenciones	38.663,11

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES**16.284.510,12 26,28****Artículo 60: Inversión nueva**

600 Inversiones en terrenos

Artículo 62: Inversión nueva asociada**15.187.663,02 24,51**

620 Inversión nueva asociada

15.187.663,02

CUADRO 3.3. ESTADO DE GASTOS

620.00	Edificios y otras construcciones	13.465.676,20		
620.01	Maquinaria	195.328,93		
620.02	Instalaciones	360.607,26		
620.03	Utillaje			
620.04	Elementos de transporte	30.050,61		
620.05	Mobiliario y enseres	817.376,46		
620.06	Equipamiento para procesos de información	273.547,65		
620.99	Otros activos materiales	45.075,91		
	Artículo 63: Inversión reposición asociada	330.556,66	0,53	
630	Edificios y otras construcciones	330.556,66		
	Artículo 64: Inversiones de carácter inmaterial	766.290,43	1,24	
640	Proyectos de investigación	129.217,60		
641	Grupos de investigación	420.708,47		
642	Contratos y convenios (Art. 83 L.O.U.)	210.354,24		
644	Ayudas a la investigación	6.010,12		
CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
Artículo 75: A Comunidades Autónomas				
Artículo 76: A Corporaciones Locales				
761	A Diputaciones			
CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS				
		90.151,82	0,15	

CUADRO 3.3. ESTADO DE GASTOS

Artículo 83: Concesión de préstamos fuera del Sector Público		84.141,69	0,14
830	Préstamos a corto plazo		
831	Préstamos a largo plazo	84.141,69	
Artículo 87: Aportaciones patrimoniales		6.010,12	0,01
870	Aportaciones patrimoniales	6.010,12	
CAPITULO 9: PASIVOS FINANCIEROS		710.744,89	1,15
Artículo 91: Amortización de préstamos		710.744,89	1,15
912	Amortización de préstamos a corto plazo		
913	Amortización de préstamos a largo plazo	710.744,89	
Artículo 94: Devolución de depósitos y fianzas			
940	Devolución de depósitos		
941	Devolución de fianzas		
TOTAL GASTOS		61.966.388,40	100,00

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. C-14/01. (PD. 624/2003).

SECCION DE ENJUICIAMIENTO

DEPARTAMENTO 3.º

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el Procedimiento de Reintegro por Alcance núm. C-14/01,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance núm. C-14/01, Trabajo y Asuntos Sociales, Badajoz, se ha dictado Sentencia, en fecha 13 de febrero de 2003, por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, cuyo fallo es como sigue:

«Fallo». Primero. Estimar la demanda interpuesta por el Abogado del Estado contra la empresa «Centro de Reciclaje Empresarial de Extremadura, S.L.» y contra don José Luis Redondo Ramírez, desestimándola respecto a la «Asociación Andaluza de Educación e Investigación "Argos"», la «Sociedad de Formación de Badajoz, S.L.», «Cáceres Centro de Formación, S.L.», don Lisardo García Rodulfo, don Antonio Daniel Vílchez Rodríguez y don Juan Pablo Fernández Fernández.

Segundo. Declarar como importe en que se cifra el alcance causado en los Fondos Públicos (Inem-Forcem) el de seiscientos veinte mil ciento treinta y dos euros con setenta céntimos (620.132,70 €)/ciento tres millones ciento ochenta y una mil cuatrocientas pesetas (103.181.400 ptas.).

Tercero. Condenar a la entidad «Centro de Reciclaje Empresarial de Extremadura, S.L.» y a don José Luis Redondo Ramírez, como responsables contables directos solidarios de dicho alcance, al pago de la suma en que se ha cifrado el mismo.

Cuarto. Condenar, asimismo, a la citada empresa «Centro de Reciclaje Empresarial de Extremadura, S.L.» y a don José Luis Redondo Ramírez, al pago de los intereses legales calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes el día 12 de mayo de 1997, fecha en que se estima producido el alcance, conforme al art. 71.4.º e) de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas y la Disposición Adicional 11.ª de la Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1997.

Quinto. Ordenar la contracción de la cantidad en que se cifra el alcance en las cuentas del Instituto Nacional de Empleo (Inem), conforme a lo razonado en el Fundamento de Derecho Octavo.

Sexto. Condenar a los declarados responsables al pago de las costas procesales en los términos expresados en el Fundamento de Derecho noveno.

Séptimo. Absolver a los demandados «Asociación Andaluza de Educación e Investigación "Argos"», don Juan Pablo Fernández Fernández, «Sociedad de Formación de Badajoz, S.L.», «Cáceres Centro de Formación, S.L.», don Antonio Daniel Vílchez Rodríguez, y a don Lisardo García Rodulfo de todos los pedimentos de la demanda.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciendo constar respecto a don Juan Pablo Fernández Fernández, a la «Asociación Andaluza de Educación e Investigación "Argos"» a la «Sociedad de Formación Badajoz, S.L.» y a «Cáceres Centro de Formación, S.L.», que, por estar declarados en rebeldía, serán notificados por medio de edicto, conforme al artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas de Extremadura y de Andalucía, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas, en el plazo de quince días, que se elevará a la Sala de Justicia de este Tribunal, conforme al art. 80.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas y que se substanciará y decidirá con arreglo a las normas de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 14 de febrero de dos mil tres.- El Director Técnico, Secretario del Procedimiento, don Navarro Corbacho.- Firmado y rubricado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE CORDOBA

EDICTO dimanante del procedimiento de jurisdicción voluntaria núm. 597/2002. (PD. 628/2003).

NIG: 1402100C20020004560.

Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria (Varios) 597/2002. Negociado: AM.

Sobre: Intervención de caudal hereditario, pieza separada de declaración de herederos abintestato.

De: Consejería de Asuntos Sociales.

Contra: Doña Teresa Fernández Morales.

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por tenerlo así acordado en proveído del día de la fecha en Pieza Separada de Declaración de herederos abintestato num. 597/02 dimanante del Expediente de Intervención de Caudal hereditario con el mismo número; por la presente se anuncia el fallecimiento sin testar de doña Teresa Fernández Morales, hija de Manuel y Francisca, viuda, nacida en Córdoba el 25 de diciembre de 1904 y con última residencia en la Residencia de Ancianos Parque Figueroa, y se llama a los que se crean con derecho para que comparezcan en el Juzgado o lo reclamen dentro de treinta días.

En Córdoba, a veintidos de enero de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE CORDOBA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 430/2002. (PD. 616/2003).

Procedimiento: Verbal-Desah. f. pago (N) 430/2002. Negociado: S.

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia Núm. Ocho de Córdoba.